



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 6990
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA UNA MEDIDA TEMPORAL Y TRANSITORIA PARA LA EVALUACIÓN DOCENTE INTEGRAL

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, reconoce a las Instituciones de Educación Superior, organizadas como entes universitarios autónomos, la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo a la ley.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, es un Ente Universitario Autónomo, creado por la Ley 41 de 1958, del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, según lo determina el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, con personería Jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente.

Que el Consejo Superior Universitario, en uso de sus facultades reglamentarias, expidió el Acuerdo 77 del 05 de diciembre de 2017, por medio del cual se modificaron los artículos 57, 58, 59, 60 y 62 del Acuerdo 14 de 1993 -Estatuto Docente- relacionados con la evaluación docente integral y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante Resolución de Rectoría No.215 del 03 de enero de 2018, el Rector Encargado reglamentó el Acuerdo No.77 del 05 de diciembre del 2017 en el sentido de adoptar la nueva evaluación docente integral, de acuerdo con los procedimientos, instrumentos y actores.

Que la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo Coronavirus COVID-19 es una pandemia, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas.

Que mediante Decreto Legislativo No.491 del 28 de marzo del año 2020, se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios, por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se tomaron medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Que el Consejo Académico, por medio del Acuerdo No.30 del 17 de julio de 2020, adoptó la modalidad de alternancia entre no presencialidad y presencialidad para el desarrollo del segundo semestre académico del año 2020.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 6990
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

Que mediante Decreto No.1168 del 25 de agosto de 2020, el Ministerio de Interior, impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria por la pandemia del Coronavirus Covid-19, y el mantenimiento del orden público, decretando un aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y en el artículo octavo, se determinó que *“durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares”*

Que mediante Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No.1462 del 25 de agosto de 2020, se prorrogó la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19 hasta el 30 de noviembre de 2020, se modificaron las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictaron otras disposiciones.

Que se hace necesario, expedir un acto administrativo que implemente una medida temporal y transitoria para la evaluación docente integral, hasta tanto dure la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Implementar una medida temporal y transitoria para la evaluación docente integral, en el sentido de modificar los momentos de la evaluación del desempeño docente, para que estos sean coherentes con la modalidad actual de enseñanza:

- *La autoevaluación.*
- *La heteroevaluación.*
- *La coevaluación.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Autoevaluación: Documento de reflexión realizado por los docentes, en el cual sistematiza su quehacer docente, considerando las labores misionales (docencia, investigación y/o extensión). La autoevaluación tendrá sentido académico en la medida en que se haga un espacio de reflexión argumentativa. A continuación, se presenta el instrumento Autoevaluación:

Lea atentamente los aspectos a evaluar. Marque con una X, la calificación que según su criterio le corresponde, de acuerdo con la siguiente escala:

- 1 → Nunca
- 2 → Rara vez
- 3 → A veces
- 4 → Casi siempre
- 5 → Siempre



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6990

(25 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

Aspectos:

**ESCALA DE
VALORACIÓN**

1. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	1	2	3	4	5
1. En qué grado cumple con las actividades asignadas desde la dirección del programa (reuniones virtuales o presenciales, equipos de autoevaluación, planes de trabajo, acciones para plan de mejoramiento, renovación curricular, entre otros). Amplíe su respuesta:					
2. En qué grado participa en la actualización del microcurrículo (plan de curso) y adaptación al proceso no presencial. Amplíe su respuesta:					
3. En qué grado planifica su asignatura (cronograma de trabajo donde se incluyan actividades evaluativas, salidas técnicas, prácticas pedagógicas, otras -si aplica- y desarrollo de los contenidos). Amplíe su respuesta:					
4. En qué grado presenta la asignatura a los estudiantes al inicio del semestre (plan de curso, objetivos, metodología, criterios de evaluación, contenido temático y bibliografía). Amplíe su respuesta:					
2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	1	2	3	4	5
5. En qué grado desarrolla diferentes actividades presenciales y/o mediadas por TIC en la práctica educativa para fortalecer conocimientos, habilidades y destrezas de los estudiantes (saber y saber hacer). Amplíe su respuesta:					
6. En qué grado contribuye a la formación integral de los estudiantes (ser). Utiliza diferentes actividades en la práctica educativa para fortalecer las dimensiones de pensamiento crítico, ciudadanía y democracia y sostenibilidad ambiental, entre otros. Amplíe su respuesta:					
7. En qué grado promueve diferentes actividades en la práctica educativa para motivar y fortalecer la convivencia universitaria (saber convivir). Amplíe su respuesta:					
8. En el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación, en qué grado promueve en los estudiantes estrategias que faciliten la apropiación del conocimiento, tales como búsqueda de información complementaria, construcción de diagramas de flujo, organigramas y mapas conceptuales, entre otras. Amplíe su respuesta:					
9. En el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación, en qué grado tiene en cuenta el número de créditos académicos de la asignatura, para la asignación de trabajo extraclase. Amplíe su respuesta:					



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 6990
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

10. En qué grado cuenta con espacios de tiempo para asesorías de los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el plan básico de trabajo. Amplíe su respuesta:					
3. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	1	2	3	4	5
11. En qué grado realiza actividades para verificar en sus estudiantes el grado de apropiación del tema orientado. Amplíe su respuesta:					
12. En qué grado implementa actividades tendientes a superar las dificultades de aprendizaje detectadas en sus estudiantes. Amplíe su respuesta:					
13. En qué grado las estrategias que implementa en su proceso evaluativo son continuas (inicia con saberes previos y tiene en cuenta el avance del aprendizaje), adaptadas a la telepresencialidad y coherentes con los contenidos de la asignatura. Amplíe su respuesta:					
14. En qué grado su participación en las funciones misionales de investigación formativa, investigación científica en sentido estricto y/o extensión (grupos de investigación, semilleros de investigación, proyectos de investigación, dirección de proyectos de grado, prácticas empresariales, asesorías, consultorías, interventorías, asistencia técnica, metrología, pruebas y ensayos, ponencias nacionales o internacionales), ha contribuido al mejoramiento de la calidad en su programa académico y/o en la institución. Amplíe su respuesta:					

Los siguientes aspectos no forman parte de la evaluación, son insumos para el plan de mejoramiento institucional:

15. ¿Cuenta con los medios tecnológicos y didácticos necesarios?

16. ¿La Universidad le facilita la gestión y adquisición de recursos materiales y tecnológicos para realizar sus actividades académicas? Enuncie los aspectos por mejorar y cómo considera que se puedan fortalecer.

17. Describa si en su práctica educativa se han dado las condiciones adecuadas que le permiten alcanzar los resultados previstos de aprendizaje con respecto a: número de estudiantes, condiciones de conectividad, horarios de clase y conocimientos previos de sus estudiantes, entre otras.

18. ¿Ha recibido capacitación y/o acompañamiento institucional para el uso de las herramientas TIC en su práctica educativa?

19. ¿Considera que las normas y políticas institucionales le permiten cumplir con su profesión como docente universitario? ¿Qué cambios sugiere en este aspecto?

20. Describa los aspectos positivos y los que debe mejorar en su desempeño docente y defina las necesidades de formación en las que le interesa cualificarse.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6990

(25 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

ARTÍCULO TERCERO: Heteroevaluación: Corresponde a la evaluación realizada por parte de los estudiantes y comprende los aspectos fundamentales del desempeño, planeación y desarrollo de la actividad docente, esta se divide en 3 instrumentos, uno para docentes de planta y transitorios, otro para docentes catedráticos y otro para docentes virtuales adscritos a Univirtual. A continuación, se presentan los 3 instrumentos:

Heteroevaluación para los docentes de planta y transitorios:

Lea atentamente los aspectos a evaluar. Marque con una X, la calificación que según su criterio le corresponde al profesor, de acuerdo con la siguiente escala:

- 1 → Nunca
- 2 → Rara vez
- 3 → A veces
- 4 → Casi siempre
- 5 → Siempre

Aspectos:

**ESCALA DE
VALORACIÓN**

1. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	Si					No
1. El docente explicó al inicio del semestre los objetivos y/o resultados de aprendizaje esperados, contenidos, metodología y criterios de evaluación de la asignatura.	5= Si 1=No					
2. Existió correspondencia entre el programa de la asignatura y su ejecución.	1	2	3	4	5	
2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	1	2	3	4	5	
3. Los materiales de estudio como contenidos de los módulos o artículos o lecturas complementarias o páginas web o guías o manuales de laboratorio, entre otros, recomendados por el docente facilitaron su proceso de aprendizaje.						
4. El docente realizó algunas de las siguientes actividades en la práctica educativa para fortalecer conocimientos, habilidades y destrezas: encuentros sincrónicos o asincrónicos o talleres o seminarios.						
5. El docente fomentó el uso de algunas de las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: internet o bases de datos o software especializado o plataformas digitales o aplicaciones o correo electrónico o redes sociales o simuladores o laboratorios remotos o imágenes o videos explicativos o podcast, etc.) para lograr los resultados de aprendizaje.						
6. El docente contribuyó a su formación integral mediante actividades que fortalecieron el pensamiento crítico, habilidades comunicativas, trabajo en equipo, ética, entre otras.						
7. El docente realizó diferentes actividades en la práctica educativa para promover y/o fortalecer las competencias en un segundo idioma (lecturas e interpretación de textos o exposiciones o videos o clases completas, entre otros).						



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 6990
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

8. El desarrollo de las actividades académicas motivó y facilitó el aprendizaje.					
9. El tiempo dedicado en las actividades extraclases como lecturas o talleres o trabajos o informes o preparación para exámenes, asignadas por el profesor fue proporcional con los créditos académicos de la asignatura.					
10. El docente relacionó los conocimientos teóricos adquiridos con su aplicación práctica.					
11. El docente cumplió con el horario de clases establecido para la asignatura.					
12. El docente cumplió con el horario de asesorías establecido.					
13. El docente fue claro al resolver las dudas y preguntas que formularon los estudiantes a través de los encuentros sincrónicos o asincrónicos.					
14. Existió correspondencia entre lo enseñado en clase y las evaluaciones.					
15. El docente utilizó diferentes tipos de actividades para evaluar: Foros o cuestionarios o tareas o wiki o glosarios o videos o exposiciones, entre otros.					
16. El docente desarrolló procesos de retroalimentación a las evaluaciones que le permitieron identificar las dificultades que tuvo.					
3. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	1	2	3	4	5
17. Las actividades propuestas por el docente permitieron la apropiación de los conocimientos y el desarrollo de habilidades propias de la asignatura.					
18. El docente demostró un conocimiento actualizado y pertinente de su asignatura.					
19. Las explicaciones y actividades desarrolladas por el docente permitieron entender y asimilar las temáticas expuestas.					
20. El docente promovió y contribuyó con su formación integral (actitud formadora).					
Observaciones y sugerencias:					

Heteroevaluación para los docentes catedráticos

Lea atentamente los aspectos a evaluar. Marque con una X, la calificación que según su criterio le corresponde al profesor, de acuerdo con la siguiente escala:

- 1 → Nunca
- 2 → Rara vez
- 3 → A veces
- 4 → Casi siempre
- 5 → Siempre



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 6990
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

Aspectos:

**ESCALA DE
VALORACIÓN**

1. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	Si		No		
1. El docente explicó al inicio del semestre los objetivos y/o resultados de aprendizaje esperados, contenidos, metodología y criterios de evaluación de la asignatura.	5= Si 1=No				
2. Existió correspondencia entre el programa de la asignatura y su ejecución.	1	2	3	4	5
2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	1	2	3	4	5
3. Los materiales de estudio como contenidos de los módulos o artículos o lecturas complementarias o páginas web, guías o manuales de laboratorio, entre otros, recomendados por el docente facilitaron su proceso de aprendizaje.					
4. El docente realizó algunas de las siguientes actividades en la práctica educativa para fortalecer conocimientos, habilidades y destrezas: encuentros sincrónicos o asincrónicos o talleres o seminarios.					
5. El docente fomentó el uso de algunas de las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: internet o bases de datos o software especializado o plataformas digitales o aplicaciones o correo electrónico o redes sociales o simuladores o laboratorios remotos o imágenes o videos explicativos o podcast, etc.) para lograr los resultados de aprendizaje.					
6. El docente contribuyó a su formación integral mediante actividades que fortalecieron el pensamiento crítico, habilidades comunicativas, trabajo en equipo, ética, entre otras.					
7. El docente realizó diferentes actividades en la práctica educativa para promover y/o fortalecer las competencias en un segundo idioma (lecturas e interpretación de textos o exposiciones o videos o clases completas, entre otros).					
8. El desarrollo de las actividades académicas motivó y facilitó el aprendizaje.					
9. El tiempo dedicado en las actividades extraclases como lecturas o talleres o trabajos o informes o preparación para exámenes, asignadas por el profesor fue proporcional con los créditos académicos de la asignatura.					
10. El docente relacionó los conocimientos teóricos adquiridos con su aplicación práctica.					
11. El docente cumplió con el horario de clases establecido para la asignatura.					
12. El docente fue claro al resolver las dudas y preguntas que formularon los estudiantes a través de los encuentros sincrónicos o asincrónicos.					
13. Existió correspondencia entre lo enseñado en clase y las evaluaciones.					
14. El docente utilizó diferentes tipos de actividades para evaluar: Foros o cuestionarios o tareas o wiki o glosarios o videos o exposiciones, entre otros.					



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 6990
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

15. El docente desarrolló procesos de retroalimentación a las evaluaciones que le permitieron identificar las dificultades que tuvo.					
3. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	1	2	3	4	5
16. Las actividades propuestas por el docente permitieron la apropiación de los conocimientos y el desarrollo de habilidades propias de la asignatura.					
17. El docente demostró un conocimiento actualizado y pertinente de su asignatura.					
18. Las explicaciones y actividades desarrolladas por el docente permitieron entender y asimilar las temáticas expuestas.					
19. El docente promovió y contribuyó con su formación integral (actitud formadora).					
Observaciones y sugerencias:					

Heteroevaluación para los docentes virtuales (Univirtual)

Lea atentamente los aspectos a evaluar. Marque con una X, la calificación que según su criterio le corresponde al profesor, de acuerdo con la siguiente escala:

- 1 → Nunca
- 2 → Rara vez
- 3 → A veces
- 4 → Casi siempre
- 5 → Siempre

Aspectos:

**ESCALA DE
VALORACIÓN**

1. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	Si				No
1. El docente explicó al inicio del semestre los objetivos y/o resultados de aprendizaje esperados, contenidos, metodología y criterios de evaluación del programa.	5= Si 1=No				
2. Existió correspondencia entre el cronograma de actividades y la ejecución de la asignatura en plataforma.	1	2	3	4	5
2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	1	2	3	4	5
3. Los materiales de estudio (libros, artículos, lecturas complementarias, páginas web, guías o manuales de laboratorio, entre otros) recomendados por el docente facilitaron su proceso de aprendizaje.					



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6990

(25 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

4. El docente realizó algunas de las siguientes actividades en la práctica educativa para fortalecer conocimientos, habilidades y destrezas: encuentros sincrónicos o asincrónicos, asesorías presenciales o en línea o talleres o seminarios.					
5. El docente fomentó el uso de algunas de las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: internet o bases de datos o software especializado o plataformas digitales o aplicaciones o correo electrónico o redes sociales o simuladores o laboratorios remotos o imágenes o videos explicativos o podcast, entre otros) para lograr los resultados de aprendizaje.					
6. El docente contribuyó a su formación integral mediante actividades que fortalecieron el pensamiento crítico, habilidades comunicativas, trabajo en equipo, ética, entre otras.					
7. El docente realizó diferentes actividades en la práctica educativa para promover y/o fortalecer las competencias en un segundo idioma (lecturas e interpretación de textos o exposiciones o videos o clases completas, entre otros).					
8. El desarrollo de las actividades académicas motivó y facilitó el aprendizaje.					
9. El tiempo dedicado en las actividades asignadas por el profesor fue acorde con la cantidad de horas propuestas en el formato de actividad y el cronograma de actividades.					
10. El docente relacionó los conocimientos teóricos adquiridos con su aplicación práctica.					
11. El docente fue claro al resolver las dudas y preguntas que formularon los estudiantes a través del mensajero del aula, foros y encuentros sincrónicos.					
12. Existe correspondencia entre las actividades evaluativas y los contenidos de la plataforma.					
13. El docente utilizó diferentes tipos de actividades para evaluar: Foros, cuestionarios, tareas, wiki, glosarios, video, exposiciones, entre otros.					
14. El docente dio apertura a los foros planteados, iniciando la conversación con una frase o pregunta orientadora.					
15. La dinámica expuesta en las actividades, o paso a paso para el desarrollo de las mismas fue totalmente clara para alcanzar el objetivo de aprendizaje.					
16. El docente publicó las notas parciales en el libro de calificaciones y acompañó la nota con una retroalimentación que le permitió identificar las dificultades que tuvo.					
3. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	1	2	3	4	5
17. Las actividades propuestas por el docente permitieron la apropiación de los conocimientos y el desarrollo de habilidades propias de la asignatura.					
18. El docente demostró un conocimiento actualizado y pertinente de su asignatura.					
19. Las explicaciones y actividades desarrolladas por el docente permitieron entender y asimilar las temáticas expuestas.					
20. El docente promovió y contribuyó con su formación integral (actitud formadora).					



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 6990
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

Observaciones y sugerencias:

ARTÍCULO CUARTO: Coevaluación: Corresponde a la evaluación docente realizada por el Comité Curricular o Comité de evaluación para el caso de los departamentos.

A continuación, se presenta el instrumento Coevaluación:

Lea atentamente los aspectos a evaluar. Marque con una X, la calificación que según su criterio le corresponde al profesor, de acuerdo con la siguiente escala:

- 1 → Nunca
- 2 → Rara vez
- 3 → A veces
- 4 → Casi siempre
- 5 → Siempre

Aspectos:

**ESCALA DE
VALORACIÓN**

1. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	1	2	3	4	5
1. El docente participa en uno o más de los siguientes grupos o comités (investigación, autoevaluación, renovación curricular, bienestar, extensión, entre otros).					
2. El docente cumple con las responsabilidades asignadas por la dirección para la planeación, organización, programación y mejoramiento continuo del programa.					
2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	1	2	3	4	5
3. El docente cumple con el proceso de digitación de notas, según los criterios expresados en la normativa vigente.					
4. El docente participa en una o más de las actividades relacionadas con: investigación formativa, investigación científica o extensión (grupos de investigación, semilleros de investigación, proyectos de investigación, dirección de proyectos de grado, prácticas empresariales, asesorías, consultorías, interventorías, asistencia técnica, metrología, pruebas y ensayos, ponencias nacionales o internacionales, entre otros).					
3. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	1	2	3	4	5
5. El docente cumple con su plan básico de trabajo.					
6. Las actividades de investigación o extensión que realiza el docente son pertinentes para el programa, la facultad o la institución.					
7. El docente participa en actividades que fortalecen su formación docente.					



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 6990
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

Aspectos a resaltar:
Oportunidades de mejora:

ARTÍCULO QUINTO: Insumos para la evaluación docente: Se recomienda a los docentes y comités curriculares contar con la siguiente información para la evaluación docente:

Docente	Programa
<ul style="list-style-type: none"> • Listados de asistencias (registradas en el aplicativo) • Grabaciones de clase • Plan de trabajo • Informe del cumplimiento de las actividades registradas en el plan de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Grabación de reuniones • Informes del cumplimiento en la entrega de solicitud de documentos. • Informes del cumplimiento de tareas asignadas a los docentes. • Informes del cumplimiento en la entrega de notas según la normatividad vigente (Reglamento estudiantil, capítulo VIII, artículo 72) • Información sobre dirección de trabajos de grado y prácticas empresariales. • Información sobre formación docente.

ARTÍCULO SEXTO: Sistema de evaluación: El sistema de evaluación docente considera de manera ponderada, la autoevaluación 10%, la coevaluación 50% y heteroevaluación 40%.

Para efectos de la asignación de puntos salario no se incluirá el porcentaje asignado a la autoevaluación y será calculado de la siguiente manera: coevaluación 60% y heteroevaluación 40%.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicación de resultados:

- El Director del Programa o Jefe de Departamento realizará una reunión con cada docente donde propiciará un espacio de reflexión sobre los resultados de la evaluación y en forma conjunta establecerán acciones de mejora en caso de ser necesario (Plan de mejoramiento).
- Notificará por escrito y personalmente a cada docente y enviará al correo electrónico institucional los resultados de la evaluación.
- Cada Consejo de Facultad consolidará los resultados cuantitativos de todos los profesores de planta para la asignación de puntos salario, los cuales deben ser enviados al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, a más tardar la primera semana del mes de diciembre. En este promedio no se incluye el valor obtenido en la autoevaluación. Resultados cuantitativos:

Nombre del docente	Cédula	Heteroevaluación	Coevaluación	Promedio ponderado



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 6990
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

		40%	60%	

- El Consejo de Facultad también enviará un informe general cualitativo por programa y por facultad a la Vicerrectoría Académica.
- Con base en los consolidados de cada facultad la Vicerrectoría Académica estudiará y analizará la forma de incluir planes y proyectos derivados de los resultados del sistema de evaluación docente, para contribuir con la calidad de la educación en la Universidad

ARTÍCULO OCTAVO: Plan de mejoramiento: El Director de Programa, Escuela o Jefe de Departamento acordará un Plan de Mejoramiento para los docentes que en el resultado de su heteroevaluación y/o en el resultado general obtengan un promedio por debajo de 4, de acuerdo con la siguiente síntesis valorativa:

Nombre del docente	Cédula	Autoevaluación 10%	Heteroevaluación 40%	Coevaluación 50%	Promedio ponderado

A continuación, se describen los elementos para realizar el Plan de Mejoramiento:

Aspectos a destacar como fortalezas:

Oportunidades de mejora:

Acciones a implementar:			
	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6990

(25 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

Cada Director del Programa o Jefe de Departamento tendrá la responsabilidad de realizar seguimiento periódico a los planes de mejoramiento.

ARTÍCULO NOVENO: Funciones: Responsable y responsabilidades.

RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES
CONSEJO ACADÉMICO	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el proceso de evaluación docente y velar por la transparencia de cada uno de los procesos. • Emitir documento final que contenga la información general de los resultados institucionales de la valoración docente.
CONSEJO DE FACULTAD	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar los resultados particulares de evaluación docente. • Consolidar los resultados cuantitativos y enviarlos al CIARP. • Realizar un informe general por programa y por facultad con la información cualitativa obtenida y enviarlo a la Vicerrectoría Académica.
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE-CIARP	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de la asignación y reconocimiento de puntos salario y de bonificación a los profesores de planta.
VICERRECTORÍA ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a los programas académicos los términos de referencia para la evaluación docente. • Analizar los resultados de los informes recibidos por los consejos de facultad e incluir programas y proyectos que permitan fortalecer la calidad de la docencia. • Enviar al CIARP los resultados de la evaluación docente de los profesores de planta.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar en el aplicativo de evaluación docente los docentes a evaluar y sus respectivas asignaturas. • Enviar al correo de los docentes la apertura del aplicativo para realizar la autoevaluación. • Consolidar el promedio de las evaluaciones docentes del programa.
DIRECTOR DEL PROGRAMA O JEFE DE DEPARTAMENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la información para que el Comité Curricular proceda a evaluar al docente. • Estructurar en un informe los resultados de las tres evaluaciones. • Presentar y notificar los resultados de la evaluación a cada uno de los docentes y concertadamente elaborar propuesta de mejoramiento y compromisos. • Enviar al Consejo de Facultad el promedio de las



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6990

(25 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

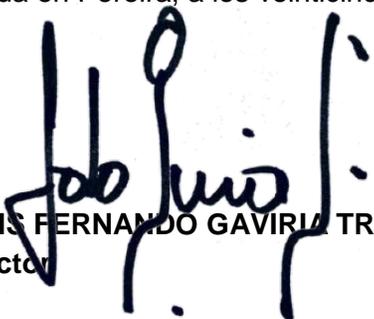
	evaluaciones docentes del programa.
ESTUDIANTES	<ul style="list-style-type: none">• Diligenciar cada semestre la evaluación docente. (Heteroevaluación)
DOCENTE	<ul style="list-style-type: none">• Realizar el informe del cumplimiento de las actividades desarrolladas e ingresarlo en el aplicativo en el momento de realizar la autoevaluación.• Diligenciar la autoevaluación.• Concertar con el Director del Programa o Jefe de Departamento las acciones de mejora.• Firmar la notificación de recibido del resultado general.
COMITÉ CURRICULAR	<ul style="list-style-type: none">• Cumplir con la etapa de coevaluación en el proceso de evaluación docente.
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Diseñar, implementar y realizar las mejoras necesarias a los aplicativos:<ul style="list-style-type: none">• Autoevaluación.• Coevaluación.• Heteroevaluación.

ARTÍCULO DÉCIMO: Las demás disposiciones no modificadas de la Resolución de Rectoría No.215 de 2018, permanecerán vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y estará vigente hasta tanto dure la emergencia sanitaria, decretada por el Gobierno Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año 2020.



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Carolina Aguirre Arias
Oscar Iván Castaño Arcila